

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
SALA LABORAL**

Magistrado: **JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA**
Proceso: Ejecutivo
Radicación No. 25286-31-03-001-2019-00375-01
Demandante: **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVERNIR SA**
Demandado: **ALFONDO LEAL RUIZ**

Bogotá D.C. once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y como quiera que en este proceso se encuentra debidamente ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia proferida de 6 de septiembre de 2020 por el Juzgado Civil del Circuito de Funza. se ordena **CORRER** traslado común a las partes, por el término de cinco (5) días, para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para resolver por escrito el referido recurso de apelación, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, ADJUNTANDO PARA EL EFECTO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA.



JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
Magistrado